

MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**SISTEMA DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en la que participan docentes de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exige un notable esfuerzo de coordinación por parte de los diferentes estamentos implicados en el Master. La Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

En este sentido, los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: la subdirección del master, la coordinación del área, la coordinación de cada uno de los módulos específicos, la coordinación de las distintas asignaturas del máster y el equipo docente que lo imparte. Esta coordinación se desarrolla en base a las siguientes funciones:

a) Subdirección académica del Master

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por especialidades y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo.
- Integrar actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos y cumplimentación de las actas.
- Asignar los Trabajos Fin de Master a los Departamentos implicados en la docencia del título.

b) Coordinación de Área:

El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Sevilla, tiene seis

Coordinadores/as Académicos/as para las Áreas principales que se definen en la memoria de verificación del título:

- Área de Ciencia y Tecnología
- Área de Filología
- Área de Ciencias Sociales
- Área de Formación Profesional
- Área de Arte y Deporte
- Módulo genérico.

Los Coordinadores de las Áreas del MAES y el/la Coordinador/a del Módulo Genérico del MAES forman parte de la Comisión Académica (CAMAES).

Los/a Coordinadores de Área del MAES apoyan al Coordinador o Responsable del Máster en el ejercicio de sus funciones, en especial de todas aquellas relacionadas con la ejecución de los acuerdos de la Comisión Académica y la CGCT. Los/a Coordinadores de Área están en contacto directo con los Coordinadores de los Módulos de Especialidad, y coordinan a través de ellos la docencia y el seguimiento y cumplimiento de los planes de organización docente de cada curso académico.

Los/as Coordinadores/as de Área se reúnen cuantas veces sea necesario con los Coordinadores de los Módulos Específicos, y al menos 2 veces al año, una para la planificación del curso académico, y otra tras finalizar el curso con objeto de proponer a la CAMAES mejoras con vistas al curso siguiente.

Sus funciones quedan especificadas en las siguientes:

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades presentadas por los coordinadores de las distintas especialidades adscritas al Área.
- Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos.
- Renovación de los contactos ya existentes con entidades.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster.

c) Coordinador de Módulo de Especialidad:

Los/as Coordinadores/as de los Módulos apoyan al Coordinador/a o Responsable del Área que le corresponda (o al Coordinador del Máster en el caso del Módulo Genérico) en el ejercicio de sus

funciones, en especial todas aquellas relacionadas con la coordinación docente de las asignaturas del Módulo. En concreto sus funciones son las que siguen

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades presentadas por los coordinadores de asignaturas que componen el Módulo.
- Plantear al coordinador de área correspondiente cuantas cuestiones estime oportunas para la mejora y buen funcionamiento del título
- Asesorar y colaborar con la coordinación de área y con el coordinador/a del título en las tareas propias de seguimiento y coordinación que le corresponde
- Reunir a los coordinadores de asignatura de su especialidad al menos dos veces en el curso académico con la finalidad de coordinar los contenidos, evaluación y cuantas cuestiones sean necesarias para garantizar la calidad educativa. Las reuniones tendrán lugar con anterioridad al comienzo de las clases de cada curso académico, con el fin de planificarlo y al finalizar éste para evaluarlo y hacer cuantas propuestas de mejora se vean necesarias.
- Proponer, a instancias del Departamento implicado, los tribunales para la defensa de los Trabajos Fin de Master que afecten a su especialidad.

#### d) Coordinador de Asignatura:

Cada una de las asignaturas que conforman el Plan de estudios del Maes tiene un coordinador, nombrado de acuerdo a la Normativa de la Universidad de Sevilla y con las funciones reguladas por el artículo 40 del Reglamento General de Actividades Docentes.

El coordinador de asignatura reúne al equipo docente al menos dos veces durante cada curso académico. La primera, se lleva a cabo al inicio del mismo con la finalidad de organizar los proyectos docentes y el desarrollo de la docencia del equipo de profesores/as; la segunda reunión se celebra al finalizar el periodo docente con objeto de organizar y evaluar el desarrollo del año académico y proponer al coordinador de su especialidad cuantas mejoras y sugerencias vea necesarias.

e) El coordinador de las prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla es el responsable de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designa un tutor profesional por parte de la institución de acogida, como un tutor académico responsable del desarrollo de las practicas (este tutor académico puedes ser o no el director o uno de los directores del Trabajo de Fin de Máster).

La persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado, centro al que pertenece el MAES, de manera periódica convoca una reunión de la Comisión Académica

(CAMAES), integrada por el subdirector/a del mismo, coordinador/as de las áreas implicadas y coordinador/a de las prácticas profesionales, con objeto de valorar el desarrollo de la docencia, como de la coordinación vertical y horizontal académica y los resultados obtenidos. En la última reunión de la CAMAES se eleva un informe final a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.